

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Alcudia.
 Superficie aproximada: 83,00 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de solárium, varadero y embarcadero.
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.
 Canon unitario: 20,00 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Solárium confeccionado con solera de hormigón, varadero de 2,50 metros de ancho y embarcadero de 3 por 3 metros.

Prescripciones:

El solárium será de uso público gratuito.
 La rampa del varadero y el embarcadero, en caso de necesidad, podrán ser utilizados por cualquier embarcación que lo precise.
 No se podrá impedir el paso a través de la rampa del varadero.
 La Jefatura de Costas y Puertos de Baleares podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar el uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 3 de julio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Malpica para la instalación de la red de alcantarillado municipal.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
 Zona de servicio del Puerto de Malpica.
 Destino: Instalación de la red de alcantarillado municipal.
 Plazo de la concesión: Veinte años.
 Instalaciones: Colector o emisario de 0,40 metros de diámetro y ramal de alcantarillado de 155 metros de longitud y 0,30 metros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 7 de julio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Manuel Andraca Asensio la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander para la construcción de un edificio para almacén de abonos, piensos y semillas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Manuel Andraca Asensio una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
 Zona de servicio del puerto de Santander.
 Superficie aproximada: 1.470 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de un edificio para almacén de abonos, piensos y semillas.
 Plazo de la concesión: Treinta años.
 Canon unitario: 33 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Dos naves de 15 metros de luz y 50 metros de longitud, orientadas en dirección NE.-SO.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 7 de julio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Ignacio Díez de Velasco la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander para la construcción de un edificio para taller de calderería.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Ignacio Díez de Velasco una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
 Zona de servicio del puerto de Santander.
 Superficie aproximada: 450 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un edificio para taller de calderería.

Plazo de la concesión: Treinta años.
 Canon unitario: 33 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Una nave de 10,50 metros de luz y 30 metros de longitud, orientada en dirección E.-O.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 7 de julio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Ignacio Pérez del Molino Pombo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander para la construcción de una nave industrial para almacén de papel y taller de Artes Gráficas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Ignacio Pérez del Molino Pombo una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
 Zona de servicio del puerto de Santander.
 Superficie aproximada: 1.500 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de una nave industrial para almacén de papel y taller de Artes Gráficas.
 Plazo de la concesión: Treinta años.
 Canon unitario: 33 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Una nave de 90 metros de luz y 50 metros de longitud, orientada en dirección E.-O., y un edificio de dos plantas en el centro del linderó Norte.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 7 de julio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Didier Rozaffi la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Capdepera (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en solárium, escaleras y piscina.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Didier Rozaffi una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Capdepera.
 Superficie aproximada: 233 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de solárium, escaleras y piscina.
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Tres solárium, constituidos por solera de hormigón; senderos de comunicación entre ellos y una piscina con sus servicios de toma de agua del mar y desagüe.

Prescripciones:

Las obras serán de uso público gratuito, a excepción de la piscina, que sólo será de uso público.
 La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 11 de julio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña María Solvellas Mas, don Lorenzo Sastre y don Gabriel Mesquida Vich la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Lluchmayor (Mallorca) para la construcción de sendero, escaleras y solárium.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña María Solvellas Mas, don Lorenzo Sastre y don Gabriel Mesquida Vich una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Lluchmayor.
 Superficie aproximada: 270 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de sendero, escaleras y solárium.
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.
 Canon unitario: Tres pesetas por metro cuadrado y año.